

Ciudad de Rawson, Septiembre 1 de 2011.

Referencia: “**Expediente N° 30.603 / 2011**”.

Dictamen: **N° 79 / 2011**.

Tema: **Adjudicación de Suministro (Adm. de Vial. Pcial.)**.

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita la Licitación Pública N° 30/11, Suministro: “Adquisición de Equipos Livianos – Camiones 120 CV” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido en todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 315.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas